

Señor

**JUEZ TREINTA Y TRES (33) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES - Localidad De Chapinero - Bogotá
D.C.**

E.

S.

D.

REF: PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
NUMERO: 11001-41-89-033-2019-00384-00
DEMANDANTE: JOSE ANTONIO ORTIZ MARTINEZ
DEMANDADO: CLAUDIA OJEDA DÍAZ *Heredera determinada del señor ROMULO OJEDA y otros.*

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

CRISTIAN DAVID QUINTERO MARQUEZ domiciliado y vecino de esta ciudad, mayor de edad Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.023.924.924 de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 327.598 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la señora **CLAUDIA OJEDA DÍAZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con Cedula de Ciudadanía Número 52.349.180 de Bogotá, como heredera determinada del señor **ROMULO OJEDA MARTINEZ**, por medio del presente escrito y estando dentro del término legal, me permito interponer recurso de reposición en contra del auto de fecha 11 de marzo de 2020 y notificado por estado el día 12 de marzo de 2020, en los siguientes términos:

PRIMERO: La providencia del día 11 de marzo de 2020 procede a señalar fecha para que tenga lugar la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 392 del Código General del Proceso; igualmente decreta las pruebas solicitadas por las partes dentro del proceso.

SEGUNDO: Sin embargo, al observar las pruebas decretadas a favor de la parte que represento, su honorable despacho olvido decretar el interrogatorio de parte solicitado en el acápite de pruebas testimoniales referente de la persona que funge en el presente asunto como demandante, es decir al señor **JOSE ANTONIO ORTIZ MARTINEZ**.

Como quiera que dicha prueba es fundamental para las resultas del presente asunto, solicito al despacho se adicione la providencia enunciada y en consecuencia se decrete el interrogatorio del señor **JOSE ANTONIO ORTIZ MARTÍNEZ** como demandante dentro del proceso.

No siendo más el objeto del presente recurso, reitero se acceda a la petición invocada al momento de fijar nueva fecha de audiencia.

Atentamente,



CRISTIAN DAVID QUINTERO MARQUEZ

C.C. No. 1.023.924.924 de Bogotá D.C

T.P. No. 327.598 del C.S. de la J

- Dirección de correo electrónico de notificación:
quinterocrisz@gmail.com